COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
22 de enero de 2025 a las 08:30:00

Lugar de celebración

AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde.

SECRETARIO
D. Antonio J. González Ginés, Técnico de Administración General.

VOCALES
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 20-12-2024 - Aprobación acta MC 20-12-2024.
2.- Aprobación de acta: MC 30-12-2024 - Aprobación de acta MC 30-12-2024.
3.- Aprobación de acta: MC 13-01-2025 - Aprobación acta MC 13-01-2025.
4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1/2024 - la prestación servicio de prestaciones deportivas para personas mayores, organizadas por el Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 123/2024 - Servicio de reparaciones en las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.
7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.
8.- Apertura y calificación administrativa: 149/2024 - El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que tendrán que regir en la contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva.
9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 149/2024 - El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que tendrán que regir en la contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva.
10.- Apertura y calificación administrativa: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 91/2024 - Servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales.
13.- Propuesta adjudicación: 91/2024 - Servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T45OC2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

municipales.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 20-12-2024 - Aprobación acta MC 20-12-2024.

Por el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de diciembre de 2024, enviado junto con la convocatoria.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

2.- Aprobación de acta: MC 30-12-2024 - Aprobación de acta MC

Por el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de diciembre de 2024, enviado junto con la convocatoria.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de diciembre de 2024.

3.- Aprobación de acta: MC 13-01-2025 - Aprobación acta MC 13-01-2025.

Por el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de enero de 2025, enviado junto con la convocatoria.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de enero de 2025.

4.- Acto de apertura oferta criterios juicios de valor (art. 159): 1/2024 - la prestación del servicio de prestaciones deportivas para personas mayores, organizadas por el Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B21499983 Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU Fecha de presentación: 11 de enero de 2025 a las 09:48:44
NIF: B75407635 SgdglobaL SL Fecha de presentación: 13 de enero de 2025 a las 18:56:00
NIF: B09896267 Sportfulness S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2025 a las 17:31:25
NIF: B90208679 Touring & Sport S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2025 a las 18:48:01

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B21499983 Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: centrosalandalus@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T45OC2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Solvencia económica: Declaración responsable y cuentas presentadas en el registro mercantil del año 2023.
- Solvencia Técnica: Declaración responsable, acompañado de documentación.
- Memoria Técnica de desarrollo y ejecución del Proyecto.

NIF: B75407635 SgdglobaL SL

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece. Solicitud de inscripción.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@acabare.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable
- Solvencia Técnica: Declaración responsable
- Declaración de confidencialidad.
- Memoria Técnica de desarrollo y ejecución del Proyecto de otro expediente que no corresponde con la licitación.

NIF: B09896267 Sportfulness S.L.

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece. Solicitud de inscripción.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: dmolina@sportmadness.club, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable
- Solvencia Técnica: Declaración responsable
- Oferta económica.

NIF: B90208679 Touring & Sport S.L

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: joseruiz@toprunner.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Declaración de confidencialidad.
- Memoria Técnica de desarrollo y ejecución del Proyecto.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: admitir a los licitadores **Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU,** con CIF B21499983 y **Touring & Sport S.L**., con CIF B90208679, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa de las dos empresas admitidas a licitación a la Jefa del negociado de Participación Ciudadana, Dª Mercedes Pérez Lozano, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Segundo: excluir a las empresas, **SgdglobaL SL** con CIF: B75407635, al haber presentado una documentación técnica que no se corresponde con la licitación, de conformidad con lo acordado en la cláusula 10.4 del PCA y **Sportfulness S.L**. con CIF B09896267 al haber incluido la oferta económica en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 123/2024 - Servicio de reparaciones en las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Andrea Arroyo Castilla, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de reparaciones de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Mancoservy Gestión, S.L. con CIF B56217425, y correo a efecto de notificaciones info@mancoservy.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente, documentación aportada por la empresa **MANCOSERVY GESTION SL N.I.F. con NIF**: **B56217425**, licitador propuesto para la adjudicación, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

1.- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

4.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5.- Certificación positiva expedida por la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de las obligaciones con el Ayuntamiento de Huelva.

6. -Certificado de estar dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y declaración de no haber tramitado baja a fecha 31/12/2024 y declaración responsable de estar exento en el pago del IAE.

7.- Póliza de seguro de responsabilidad civil, suscrito con la entidad SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con un importe máximo de indemnización por siniestro de 1.000.000 euros por siniestro y recibo del pago correspondiente al período 29/07/2024 a 19/10/2024.

8.- Declaración de Integración de solvencia en la entidad FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.

9.- Depósito de las cuentas anuales donde consta el cumplimiento de la solvencia económica, de fecha 20 de junio de 2023.

10.- Declaración responsable sobre cifra anual de negocios correspondiente al ejercicio 2023 de un importe neto de 93.692,10€.

11.- Declaración responsable de los principales servicios realizados, de fecha 7 de enero de 2025.

12.- Declaración responsable de no estar obligada a contratar a ningún trabajador con discapacidad porque tiene un número de menos de 50 trabajadores en su plantilla.

13.- Declaración responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad, porque tiene un número de menos de 50 trabajadores en su plantilla.

14.- Transferencia bancaria de fecha 2 de enero de 2025 por importe de 4.800,00€ en concepto de Garantía definitiva.

15. - Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales en relación a D. Diego Luis

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T45OC2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Antonio Bejarano y D. José María Cano Gutiérrez.

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato. ”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de reparaciones de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de conformidad con el informe emitido por la Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Andrea Arroyo Castilla, antes trascrito.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.

Por el secretario suplente de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Arquitecto Municipal, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 036/2024/165 (032/2024/137) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR, EN PARCELA DOTACIONAL ASISTENCIAL S-1 DEL PP 2 PARQUE MORET DE HUELVA”.

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la contratación del SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE “CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR, EN PARCELA DOTACIONAL ASISTENCIAL S-1 DEL PP 2 PARQUE MORET DE HUELVA”, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos de condiciones.

En base a lo dispuesto en la sección octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a “8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se establece:

[…]

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (TOTAL 21 puntos)

Se valorará con un peso de hasta el 21% sobre el total de la puntuación, la elaboración por parte del licitador de una Memoria Técnica, donde se desarrollen las propuestas de metodología de trabajo y medios propuestos para la eficiente ejecución de las diferentes tareas del Contrato, y la prevaloración económica conforme al PEM indicado con precios reales, y conforme a lo estipulado en el correspondiente criterio de adjudicación.

La Memoria Técnica deberá acreditar por parte del licitador, un dominio de la normativa de aplicación, conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del Contrato; y reflejar capacidad técnica para dar servicio en el desarrollo de todas las actuaciones indicadas en el presente Pliego necesarias de realizar dentro de la prestación del servicio, y para la consecución de los objetivos marcados. Se valorará la precisión, coherencia y claridad en el contenido técnico; así como la correlación entre las actividades a realizar. Su baremación, se llevará a cabo en función de los criterios que más abajo se especifican. La extensión máxima del documento no excederá de las 20 páginas en total (tipo de letra Calibri de 10 puntos).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

En la redacción de la misma, el licitador no podrá hacer mención a la reducción del plazo de ejecución propuesto, ni a los medios personales y conocimientos adicionales ofertados en su caso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y OPERATIVA A UTILIZAR EN FASE DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. (Hasta 21 puntos)

Se valorará en el contenido de la Memoria Técnica lo siguiente:

- *Conocimiento técnico exhaustivo e integral interdisciplinar del ámbito de actuación del trabajo y de las actuaciones de rehabilitación que se pretenden ejecutar. Indicación de aspectos relevantes y consideraciones especiales a tener en cuenta en el desarrollo de los trabajos y su contenido. Se valorará en este apartado, el desarrollo del diagnóstico de la situación actual, y propuestas sobre el espacio exterior y su integración con el espacio libre del Parque Moret aun cuando se plantee un cerramiento de toda la parcela dotacional. Soluciones a la ejecución de la obra sin afección al parque existente, acceso de vehículos de emergencia, y no interferencia con el resto de edificios de las inmediaciones. Se valorarán con un máximo de **9 puntos**.*

- *Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el presente Pliego, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final, con una nueva arquitectura centrada en la persona, bajo criterios basados en el diseño bioclimático y la accesibilidad. Se valorarán con un máximo de **4 puntos**.*

- *Análisis y propuesta de implantación de especies arbóreas, y mobiliario urbano. Se valorará en este apartado las alternativas, y la presentación de documentos gráficos y/o imágenes explicativas con una mayor adecuación en diseño. Se valorarán con un máximo de **4 puntos.***

- *Evaluación económica de la propuesta, y su adecuación a precios reales de mercado conforme al PEM explicitado como máximo. Se valorará en este apartado la adecuación económica de las propuestas. Se valorarán con un máximo de **4 puntos**.*

[…]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

- Antonio José Navarro Suárez, NIF 24295858S.
- Amaro Bermejo Ponce, NIF 44238571A.
- Pujol y Cruz arquitectos S.L.P., CIF B11773025.

*Analizada la "Memoria Técnica de Metodología de Trabajo" presentada por el arquitecto **Antonio José Navarro Suárez, con NIF 24295858S**, la información que se incorpora en la misma a efectos de mostrar un conocimiento técnico exhaustivo e integral interdisciplinar del ámbito el desarrollo del diagnóstico de la situación actual es en gran medida el incorporado en el Proyecto Básico que ha servido de base para la licitación, si bien efectúa mención a la implementación de sistemas de eficiencia energética y a la elección de materiales que eviten un mantenimiento complejo sin concretar cuales, así como a la redacción de un Informe para la Protección del Arbolado. No se plantean propuestas concretas sobre el espacio exterior y su integración con el espacio libre del Parque Moret, tan solo indica la posibilidad de integrar huertos domésticos y que el cerramiento de malla irá apoyado con vegetación conformada por setos mixtos sin topiaria. En cuanto al posible acceso de vehículos de emergencia refiere la posibilidad de plantear un acceso alternativo al planteado pero no lo esboza. Las cuestiones referidas nos suscitan una valoración de dos puntos sobre los nueve máximos reservados a esta cuestión.*

En cuanto a la inclusión de aspectos novedosos no tenidos en cuenta, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final, con una nueva arquitectura centrada en la persona, bajo criterios basados en el diseño bioclimático y la accesibilidad, se plantea la instalación de una cubierta ecológica en determinadas secciones del edificio, sin esbozar el espacio concreto ni su compatibilidad con el espacio requerido para la instalación fotovoltaica que se propone; se propone la instalación de un sistema de recogida

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T45OC2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de aguas pluviales para el riego de jardines: se plantea la opción de emplear como fuente de energía renovable la geotérmica con un controlador que la integre junto con la fotovoltaica; así como la posibilidad de la incorporación de domótica. Es por todo ello que se propone la valoración de dos puntos sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

En relación al análisis y propuesta de implantación de especies arbóreas y mobiliario urbano, tan solo se enuncian las premisas que se tendrán en cuenta a la hora de la elección de las especies, sin esquema de diseño y ubicación de las plantaciones. En cuanto al mobiliario urbano se enuncian los requisitos y prestaciones a considerar pero sin ninguna concreción. Es por todo ello que se propone la valoración de un punto sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

Por último en cuanto a la evaluación económica se realiza un nuevo reparto porcentual de los diferentes capítulos, observándose que no se tiene en cuenta la reserva del 5% para las labores que pudieran derivarse de una cautela arqueológica, no se observa la valoración derivada de los movimientos de tierra y consolidación de taludes y desniveles que van a generarse, el coste destinado a la estructura parece escaso en proporción al coste global y se destina un porcentaje elevado a las distintas instalaciones. Es por todo ello que se propone la valoración de un punto sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

Analizada la "Memoria Técnica" presentada por el arquitecto ***Amaro Bermejo Ponce, con NIF 44238571A****, la información que se incorpora en la misma a efectos de mostrar un conocimiento técnico exhaustivo e integral interdisciplinar del ámbito el desarrollo del diagnóstico de la situación actual es en gran medida un análisis de las propuestas contenidas en el Proyecto Básico que ha servido de base para la licitación, si bien efectúa mención a la generación de plataformas escalonadas que minimicen los movimientos de tierra, así como a la instalación de un sistema de drenaje que evite la erosión de los terrenos y permita una reutilización del agua para el riego, Por otra parte se considera la implementación de la optimización energética con sistemas de sombreado retráctiles automatizados que mejoren el confort térmico pasivo y sistemas de ventilación mecánica controlada, para conseguir un edificio de consumo energético casi nulo. No se plantean propuestas concretas sobre el espacio exterior y su integración con el espacio libre del Parque Moret, tan solo indica la posibilidad de diseñar senderos accesibles conectados con el Parque Moret y plantea añadir vegetación perimetral que funcione como barrera acústica y visual, mejorando la privacidad y reduciendo el impacto ambiental del edificio. Las cuestiones referidas nos suscitan una valoración de tres puntos sobre los nueve máximos reservados a esta cuestión.*

En cuanto a la inclusión de aspectos novedosos no tenidos en cuenta, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final, con una nueva arquitectura centrada en la persona, bajo criterios basados en el diseño bioclimático y la accesibilidad, se plantea el diseño de un mirador ajardinado en la plataforma elevada del volumen delantero si bien no se concreta, diseñar descansos cubiertos en la rampa con mobiliario ergonómico, la incorporación de muros verdes en las fachadas principales con el diseño de jardineras integradas; se propone la instalación de un sistema de recogida de aguas pluviales para el riego de jardines; se propone la instalación de paneles solares híbridos para generación de energía y agua caliente; se plantea la opción de incorporar sistemas de ventilación híbridos con sensores de calidad del aire, así como la posibilidad de la incorporación de domótica. Es por todo ello que se propone la valoración de tres puntos sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

En relación al análisis y propuesta de implantación de especies arbóreas y mobiliario urbano, se enuncian las premisas que se tendrán en cuenta a la hora de la elección de las especies incorporando un listado de especies seleccionadas, sin esquema de diseño y ubicación de las plantaciones. En cuanto al mobiliario urbano se enuncian los requisitos y prestaciones a considerar pero sin concreción. Es por todo ello que se propone la valoración de un punto sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

Por último en cuanto a la evaluación económica se realiza un reparto porcentual de los diferentes capítulos, observándose que no se tiene en cuenta la reserva del 5% para las labores que pudieran derivarse de una cautela arqueológica, se incorpora la valoración derivada de los movimientos de tierra y consolidación de taludes y desniveles que van a generarse en el acondicionamiento del terreno, el coste destinado a la estructura parece proporcionado en relación al coste global y se destina un porcentaje ligeramente bajo destinado a las distintas instalaciones. Es por todo ello que se propone la valoración de un punto sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.
Analizada la "Documentación Técnica" presentada por los arquitectos de ***Pujol y Cruz arquitectos S.L.P., con***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

***CIF B11773025**, la información que se incorpora en la misma a efectos de mostrar un conocimiento técnico exhaustivo e integral interdisciplinar del ámbito el desarrollo del diagnóstico de la situación actual tan solo refiere algunos aspectos contenidos en el pliego técnico de la licitación. En cuanto a las propuestas concretas sobre el espacio exterior y su integración con el espacio libre del Parque Moret, tan solo indica el mantenimiento y mejora del paseo arbolado existente. En cuanto al posible acceso de vehículos de emergencia refiere el diseño de viales específicos pero no lo plasma. Las cuestiones referidas nos suscitan una valoración de un punto sobre los nueve máximos reservados a esta cuestión.*

En cuanto a la inclusión de aspectos novedosos no tenidos en cuenta, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final, con una nueva arquitectura centrada en la persona, bajo criterios basados en el diseño bioclimático y la accesibilidad, no se propone ninguna actuación que amplíe lo ya recogido en el proyecto básico. Es por todo ello que por lo que no se valora otorgar puntuación sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

En relación al análisis y propuesta de implantación de especies arbóreas y mobiliario urbano, se enuncian las premisas que se tendrán en cuenta a la hora de la elección de las especies conforme al documento "El diseño y uso público medioambiental del Parque Moret" incorporando un muestrario de especies a emplear, sin esquema de diseño y ubicación de las plantaciones. En cuanto al mobiliario urbano se enuncian los requisitos y prestaciones a considerar pero sin concreción. Es por todo ello que se propone la valoración de un punto sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

Por último en cuanto a la evaluación económica se realiza un nuevo reparto porcentual de los diferentes capítulos, observándose que no se tiene en cuenta la reserva del 5% para las labores que pudieran derivarse de una cautela arqueológica. El resultado de dicha valoración es un importe de PEM 3.419.150,90 €, por lo que se considera inadecuada la evaluación económica presentada que excede el presupuesto consignado (2.060.000,00 €), por lo que no se valora otorgar puntuación sobre los cuatro máximos reservados a esta cuestión.

Resumen de valoraciones:

LICITADOR	CONOCIMIENTO INTERDISCIPLINAR	ASPECTOS NOVEDOSOS	PROPUESTA URBANIZACIÓN	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
ANTONIO JOSÉ NAVARRO SUÁREZ	2	2	1	1	6
AMARO BERMEJO PONCE	3	3	1	1	8
PUJOL Y CRUZ ARQUITECTOS S.L.P.	1	0	1	0	2

Es cuanto tengo a bien informar."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Arquitecta Municipal, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, antes trascrito.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: 44238571A Amaro Bermejo Ponce

- Propuesta económica: 104.980 € más IVA de 22.045,80€, sumando un total de 127.025,80 €.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Acreditación de la dotación de personal adicional cualificado.
- Acreditación de la experiencia del equipo técnico: no presenta.

NIF: 24295858S Antonio Navarro Suárez

- Propuesta económica: 117.033,75 € más IVA de 24.577,09€, sumando un total de 141.610,84 €.
- Acreditación de la dotación de personal adicional cualificado.
- Acreditación de la experiencia del equipo técnico.

NIF: B11773025 Pujol y Cruz Arquitectos SLP

- Propuesta económica: 125.616,22 € más IVA de 26.379,4€, sumando un total de 151.995,62 €.
- Acreditación de la dotación de personal adicional cualificado.
- Acreditación de la experiencia del equipo técnico.

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, remitir el contenido del sobre tres, de criterios evaluables automáticamente, a la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Arquitecto Municipal, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Apertura y calificación administrativa: 149/2024 - contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: G08171407 FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 17 de enero de 2025 a las 09:08:21

NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 17 de enero de 2025 a las 13:06:55

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: G08171407 FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Certificado registro entidades aseguradoras.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitacionelectronica@fiatc.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Volumen negocio tres últimos años.
- Solvencia Técnica: Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos ejercicios.

NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Certificado registro entidades aseguradoras.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T45OC2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: macarena.alvarez-ossorio@helvetia.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable
- Solvencia Técnica: Declaración responsable.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 149/2024 - El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que tendrán que regir en la contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva

Por el secretario suplente de la mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: G08171407 FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros

- Oferta económica: 51.182,66 €, prima total anual (Baja del 21,257%).
- Mejora: NO Repetición contra el Tomador del Seguro o Propietario del vehículo.

- Inclusión de garantías adicionales:

- Inclusión de la garantía de lunas para Grupo IV
- Inclusión de la garantía de asistencia en viaje para Grupo IV
- Inclusión de la garantía de asistencia en viaje para Grupo V
- Inclusión de la garantía de accidentes conductor

- Mejora de aumento de la cuantía indemnizatoria para las garantías del conductor de Fallecimiento, Invalidez Permanente y Gastos de Asistencia Sanitaria:

- Aumento en 10.000€ para la garantía de fallecimiento
- Aumento en 10.000€ para la garantía de invalidez permanente.
- Aumento en 1.000€ para la garantía de garantía de asistencia sanitaria en centros no concertados

NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

- Propuesta económica: 64.999,00€ prima total anual (Baja del 0,001%).
- Inclusión de garantías adicionales:

- Rotura de lunas para Grupo IV
- Asistencia en viajes para el Grupo IV
- Asistencia en Viajes para el Grupo V
- Accidentes Conductor para el Grupo IV
- Defensa en multas de tráfico para Grupos I, II, III, V y VI

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Mayor aumento de la cuantía indemnizatoria para las garantías del conductor de fallecimiento, Invalidez Permanente y Gastos de Asistencia Sanitaria

- Fallecimiento hasta 50.000 €
- Invalidez Permanente hasta 50.000 €
- Asistencia Sanitaria en Centros no concertados hasta 4.000 €
- Aumento de la duración de la garantía de Gastos de Asistencia Sanitaria en centros concertados- Ilimitados hasta un máximo de tres años

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, a la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio, Dª. Ángela María Sánchez Majarón, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

10.- Apertura y calificación administrativa: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario suplente de la Mesa de contratación se da cuenta de la Diligencia de Presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: A47326475 Aralia Servicios Sociosanitarios S.A. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 16:34:08
NIF: A80364243 Clece Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 16:08:56
NIF: B91475996 Educomex Multiservicios SL Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 11:18:35
NIF: A79022299 Eulen Servicio Sociosanitarios S.A. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 16:29:54
NIF: B85802312 Factoría, Gestión y Consultoría S.L. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 10:19:39
NIF: A78867371 Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 11:00:55
NIF: A41461781 Servicios de Asistencia Médica de Urgencia S.A. Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 17:48:28
NIF: B91106393 UTE Huelva Social Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024 a las 14:56:35

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A47326475 Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece y declaración de no variación de datos.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: estudios_aralia@araliaservicios.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS y Autorización consulta de datos.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: A80364243 Clece

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: centrosalandalus@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable con relación de servicios y certificados.
- Solvencia adicional: Declaración responsable.

NIF: B91475996 Educomex Multiservicios SL

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece Junta de Andalucía.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: raul@educomex.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: A79022299 Eulen Servicio Sociosanitarios S.A.

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Poder de representación y DNI representante.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: pool_eu_sevilla@eulen.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: B85802312 Factoría, Gestión y Consultoría S.L.

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: pbenito@lafactoriagc.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: A78867371 Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: Grupo5licitaciones@grupo5.net, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: A41461781 Servicios de Asistencia Médica de Urgencia S.A.

- DEUC
- Declaración Responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: d.desarrollo@samu.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: B91106393 UTE Huelva Social

- DEUC DOC 2001 S.L.
- DEUC AOSSA GLOBAL SA
- Declaración Responsable debidamente firmada Doc 2001 SL
- Declaración Responsable debidamente firmada Aossa Global, S.A.
- Declaración responsable UTE firmada con un porcentaje del 50% cada empresa.
- Rolece Doc 2001 S.L.
- Rolece Aossa Global, S.A.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestion@deporteyocio.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS de ambas empresas.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia técnica: Declaración responsable

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, admitir a todas las empresas presentadas dado que cumplen con los requisitos previos.

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 82/2024 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Por el secretario suplente de la mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor, conteniendo el Proyecto Técnico todas las empresas que a continuación se relacionan:

NIF: A47326475 Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.
NIF: A80364243 Clece
NIF: B91475996 Educomex Multiservicios SL
NIF: A79022299 Eulen Servicio Sociosanitarios S.A.
NIF: B85802312 Factoría, Gestión y Consultoría S.L.
NIF: A78867371 Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.
NIF: A41461781 Servicios de Asistencia Médica de Urgencia S.A.
NIF: B91106393 UTE Huelva Social

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 91/2024 - Servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales.

Por el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el técnico Municipal, D. Pedro Borrego Carrasco y el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 91/2024.
Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PINTURA EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES",*** *correspondiente al expediente número 91/2024, con un presupuesto base de licitación del contrato de 66.115,70 € más IVA por importe de 13.884,30 € sumando un total de 80.000,00 €, y visto los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue toda vez presentada las ofertas a la licitación de las siguientes empresas:*

Nº OFERTA	*LICITADOR*		*OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)*	*IMPORTE IVA (21%)*	*IMPORTE OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)*
1	*B21023114*	*PINTURAS EL ALCÁZAR S.L.*	*64.500,00*	*13.545,00*	*78.045,00*
2	*B21408646*	*KLIPERVIP S.L.*	*63.793,38*	*13.396,61*	*77.189,99*

Tabla 1. Relación de licitadores y proposición económica.

Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) y con el PPT (art. 9) del expediente de contratación, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 90 puntos)

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se empleará la siguiente expresión matemática para el baremo de este criterio:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T450C2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

$$P_A = 90\frac{B_A}{B_{máx}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{máx}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

Justificación de la fórmula elegida

Para valorar la proposición económica se ha elegido la fórmula indicada anteriormente por reunir las siguientes características:

- *Reparto de todos los puntos otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta y cero puntos a la oferta que no realice baja alguna (tipo de licitación).*
- *No tiene umbrales de saciedad, es decir, cualquier oferta más ventajosa económicamente recibe mayor puntuación que otra menos ventajosa.*
- *No es polinómica ni de difícil comprensión.*
- *Es de ponderación proporcional al cociente entre la baja del licitador y la baja máxima.*

B. MEJORAS PROPUESTAS (Hasta 10 puntos)

La mejora incluida en este apartado se entenderá que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, a partir de la primera certificación de dicha prórroga.

Se valorará la siguiente mejora propuesta por los licitadores: Por trabajos de hasta 200 m2 de pintura en cerramientos metálicos, rejas y barandillas consistente en limpieza previa de restos de pintura, polvo, grasa, óxido y cascarilla de laminación, aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, de diferentes colores y acabados, previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, color gris, acabado mate, medida la superficie ejecutada por una cara del elemento, sin coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se otorgará 10 puntos, la máxima puntuación, el licitador que oferte el mayor importe económico por este concepto, y el resto se valorará de forma proporcional. El importe máximo a ofertar por este concepto será de 3.000,00 € por año de contrato.

Una vez examinados los criterios anteriores y las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación es la siguiente:

1- Baja realizada, hasta 90 puntos:

Se exponen a continuación los datos para el cálculo realizado:

***Tipo de licitación**: 80.000,00 euros.*

***Propuestas económicas**: Indicadas en la Tabla 1.*

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE TIPO LICITACIÓN	PUNTUACIÓN
1	PINTURAS EL ALCÁZAR S.L.	78.045,00	2,44%	62,56
2	KLIPERVIP S.L.	77.189,99	3,51%	90,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:26 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:31 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 303G5O0U4K484T45OC2K podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.2 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

2.- Mejoras al proyecto, sin coste adicional, hasta 10 puntos.

OFERTA NUM.	LICITADOR	CUANTÍA DE LA MEJORA (€)	PUNTUACIÓN
1	PINTURAS EL ALCÁZAR S.L.	0,00	0,00
2	KLIPERVIP S.L.	3.000,00	10,00

Se recoge en el siguiente cuadro las puntuaciones totales globales obtenidas por las empresas licitadoras:

OFERTA NUM.	LICITADOR	CRITERIO Nº 1	CRITERIO Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PINTURAS EL ALCÁZAR S.L.	62,56	0,00	62,56
2	KLIPERVIP S.L.	90,00	10,00	100,00

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT, entiendo que la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva es la presentada por KLIPERVIP S.L., para llevar a cabo el contrato, con una oferta económica propuesta de 63.793,38 euros más 13.396,61 euros de IVA (21%) lo que supone un total de 77.189,99 euros con una mejora según lo descrito en el PPT de 3.000,00 euros para el suministro de pintura para impermeabilización y decoración de los soportes exteriores en las edificaciones.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico Municipal, D. Pedro Borrero Carrasco y el Jefe de Servicio, D. Manuel Garrido Gómez.

13.- Propuesta adjudicación: 91/2024 - Servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de rehabilitación de pintura en edificios y dependencias municipales a la empresa Klipervip, S.L., con CIF B21408646 y correo electrónico a efectos de notificaciones administracion@klipervip.com, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 63.793,38 € más IVA (21%) de 13.396,61 € sumando un total de 77.189,99 €, y con los compromisos ofertados consistentes en el suministro de pintura para impermeabilización y decoración de los soportes exteriores en las edificaciones por importe de 3.000€ más IVA de 630,00 € por año de contrato. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las trece horas y diecisiete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, y por el Secretario Suplente, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
12-02-2025 14:02